

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**COLMENAR VIEJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvenciones 2018 para entidades deportivas con implantación en Colmenar Viejo.

BDNS (identif.): 412844

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
2. Beneficiarios: asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.
3. Objeto: cofinanciación de proyectos deportivos.
4. Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
5. Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 290.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del Presupuesto de Gastos para el año 2018.
6. Plazo de ejecución de las actividades programadas: dentro del año 2018.
7. Presentación de las solicitudes: a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, si bien los documentos a los que se hacen referencia en las bases deberán presentarse en el Registro del Servicio Municipal de Deportes, acompañados de los originales oportunos, en su caso. Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases.
8. Plazo de presentación de las solicitudes: treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 24 de agosto de 2018.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(03/27.827/18)

